



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnico Comercial Hernando Navia Barón

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 1719 del 2 de septiembre de 2002 y por la Secretaría
de Educación Municipal, según Resolución 007 del 5 de enero de 2003.

Confiere a:

ESTEBAN MARCOS OLAYA ANDRADE

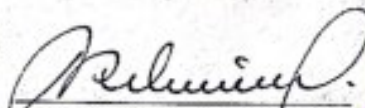
C.C. 16.840.219 DE JAMUNDÍ - VALLE

El Título de:

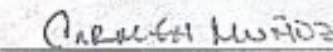
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica (Artículo 29 Ley 115 de 1994).
Según los Planes y Programas Vigentes y el P.E.I.

Anotado en el Folio No. 48 del libro para control de diplomas No. 01
Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días de Diciembre de 2022.


Mg. Wilmer Calero Padilla
C.C. No. 6.318.526 de Guacarí - Valle
Rector




Carmen Muñoz
C.C. No. 25.311.768 de Soisour-Cauca
Secretaria

No requiere Registro según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.